

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1903)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10⁵⁰ al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0,50

Id. particulares, id. id. id..... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Altonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

TIMBRE

Año de 1912.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Capital que pertenecen á la Zona Timbre, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta Oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 3 de Agosto de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

Colonia del Doctor Rubio.

Sociedad anónima de Seguros El Día.

Administración de Contribuciones

DE LA
provincia de Madrid

Relación de los industriales de la Tarifa 1.^a de industrial de la Capital, comprendidos en la matrícula aprobada para el

presente año, que se remiten para su publicación al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como cumplimiento al artículo 114 del vigente Reglamento de industrial.

(Continuación.)

Gremio de Lecherías con establo (5.^a base).
Tarifa 1.^a—Clase 10.—Núm. 5.

CUOTAS
para el Tesoro.
—
Pesetas.

| | |
|--|-----|
| Juan Alonso Cobo, Diego de León, 10..... | 480 |
| Luis Puido, Fernando el Católico, 3..... | 480 |
| Rosendo Gonzalo, Guzmán el Bueno, 14..... | 340 |
| José Manuel García, Juan de Uribe, 3..... | 200 |
| Eugenio Zubia Ponzano 23 | 200 |
| Justo Requejo, Galileo, 35 | 200 |
| Santiago Ruiz, Blasco de Garay, 30..... | 190 |
| José Pérez, Toledo 145... | 160 |
| Nicomedes González, Rodríguez San Pedro, 15... | 120 |
| Daniel Gama, Cardenal Belluga, 8..... | 110 |
| Gregorio Collado, Paseo de las Delicias, 2..... | 110 |
| Cristóbal Saura, Altamirano, 8..... | 110 |
| Celestino Crespo, Hilarión Eslava, 5..... | 110 |
| Francisco Palazuelo, Gaztambide, 2..... | 110 |
| Juan Cobo, Donoso Cortés, núm. 1..... | 110 |
| María Ruiz, Alcántara, 9 y 11..... | 110 |
| Ramón Fernández, Paseo de las Delicias (Glorieta). | 110 |
| Vicente Pérez, Sebastián Herrera, 3..... | 110 |
| Gabriel García, Gaztambide, 2..... | 110 |
| Atanasio del Valle, Juan Bravo, 83..... | 110 |
| Ana Gómez, Guzmán el Bueno, 10..... | 110 |
| Emilio Sánchez, Altamirano, 14..... | 110 |
| Belisario Casas, Martín de los Heros, 73..... | 80 |
| Demetrio Trueba, Fernan- | |

| | |
|---|----|
| do el Católico, 5..... | 80 |
| Vidal Ruiz, General Porlier, 32..... | 80 |
| María Diego, Toledo, 142 y 144..... | 80 |
| Santiago Borrajo, Blasco de Garay 30..... | 80 |
| José Ruiz, Meléndez Valdés, 15..... | 80 |
| José Cano, García Paredes, núm. 35..... | 80 |
| Celestino Cobo, Bravo Murillo, 50..... | 40 |
| Manuel Cobo, Feijoo, 2.... | 40 |
| Juan Pablo Martín, Naciones, 3..... | 40 |
| José María Calvo, Bravo Murillo, 31..... | 40 |
| Esteban Pelayo, Princesa, núm. 67..... | 40 |
| Ildefonso Rosal, Paseo de los Melancolicos, 1..... | 40 |
| José Turel, Paseo del Rey, núm. 6..... | 40 |
| Mariano Martínez, Altamirano, 8..... | 40 |
| Vicente Pérez, Quinta de la Esperanza..... | 40 |
| Pedro Lavín Cobo, Toledo, núm 145..... | 40 |
| Severino Gómez, Manzanares, 13..... | 40 |
| Tarifa 1. ^a —Clase 10.—Núm. 5. | |
| Gremio de Lecherías con establo (1. ^a base). | |
| Manuela Sañudo, Alvarez Baena, 1..... | 62 |
| Simón de la Morena, Almanza 4..... | 62 |
| Hermano Eliseo Ruiz, Bocángel (Asilo)..... | 62 |
| Teresa Sierra, Oviedo, 3... | 62 |
| Francisco Carrillo, Quinta de los Pinos..... | 50 |
| Francisco Rodríguez, Teruel, 10..... | 50 |
| Luis Fernández, Marcenado, 9..... | 31 |
| Alejandro Setién, Orense, número. 4..... | 31 |
| Celestino Barbas, Cardenal Mendoza, 5..... | 31 |
| Emilia Vázquez, Francisco Moreno, 1..... | 31 |
| José Sanz, Terreno Monserat..... | 31 |
| José Díaz, Cartagena, 15... | 31 |

| | |
|--|-------|
| Leopoldo Martín, Arroyo Luche..... | 31 |
| Lorenzo Cuadrado, Istúriz, número 9..... | 31 |
| Obdulia Lassa, Camino bajo de San Isidro, 5..... | 31 |
| Rosendo Serrano, Francisco Moreno, 7..... | 31 |
| Rosa Ruiz, Francisco Moreno, 7..... | 31 |
| Sole ad Lunas, Artistas, 2. | 31 |
| Mariano Rivas, Cartagena, número 7..... | 31 |
| Manuel Esters, Joaquín María López..... | 31 |
| Mariano S.avedra, Nielfa, 3. | 31 |
| Vicente Pascual, Pignatelli. | 31 |
| Emilio Borrajo, Alejandro González, 2..... | 31 |
| Miguel Fernández, General Ricardos 6..... | 31 |
| Manuel Sáinz Abascal, Doña Urraca, 14..... | 27,60 |
| José López, Orense, 4.... | 15 |
| Mariano Margarito, Pradera del Corregidor, 20..... | 15 |
| Generoso Gómez, Fernández de Oviedo, 6..... | 11 |
| Generoso Valencia, Orense, número 4..... | 11 |
| Matilde Fernández, Alcalá, número 171..... | 11 |
| Manuel González, Doña Urraca 4..... | 11 |
| Carlos Bourdón, García Luna, 1..... | 11 |
| Pedro Cano, Carretera del Pardo, 35..... | 11 |
| Tarifa 1. ^a —Clase 10.—Núm. 6. | |
| Vendedores de Paja por mayor. | |
| Basilio Bueno, Reyes, 25... | 216 |
| Juan Fernández, Amaniel, número 6..... | 216 |
| Patricio Murando, Embajadores, 14..... | 216 |
| Hijos de Paulino López, Romanones, 20 principal... | 216 |
| Hermenegildo García, Toledo, 100..... | 216 |
| Jerónima Rodríguez, Paseo Imperial, 14..... | 120 |
| Marcos Sanz, Abtao, 5.... | 120 |
| Braulio Navales, Marina Española, 1..... | 120 |

Tarifa 1.^a—Clase 10.—Núm. 7.

Gremio de Teja y ladrillo.

Ceferino Vaquero, Raimundo Lulio, 14..... 274

Señores M. Poyales, Mayor, núm. 47..... 220

Córdoba Hermanos y Jackson, Téllez, 2..... 220

Santiago Illera, Sagasta, 29..... 220

Anselmo Carretero, Silva, núm. 37..... 220

Mario Cucurny, Ceniceros, núm. 9..... 220

Ignacio y Antonio Isla, Oriente, 2..... 220

Alvaro Guadaño, Amaniel, núm. 29..... 216

Juana López, Ventura de la Vega, 13..... 216

Francisco Burgos, Espartinas, 8..... 216

Nicasio Madrid, Federico Balart, 2..... 210

Angel Mayor, San Lucas, núm. 11..... 216

José García, Lagasca, 42... 212

Nemesio Lázaro, Andrés Borrego, 7..... 212

Teresa Uceda, Unión, 3... 212

Enrique Menchero, Fuencarral, 146..... 212

Celedonio Martínez, Rodas, núm. 4..... 194

Nicasio Madrid, San Pedro Mártir, 12..... 194

Gregorio Alonso, San Eugenio, 7..... 194

Tarifa 1.^a—Clase 10.—Núm. 9.

Vendedores en portal efectos de goma.

Hipólito García, Chinchilla, núm. 11..... 216

Tarifa 1.^a—Clase 10.—Núm. 10.

Gremio de Relojes de plata.

Enrique Fernández, Fuentes, 15..... 264

Miguel Arregui, Carretas, 3. 264

Atilano Tendero, Mayor, 27. 252

Gabriel Canseco, Conde de Romanones, 11..... 240

Ignacio Tolosana, Conde de Xiquena, 11..... 240

Justo Blanco, Salud, 3..... 234

Pedro Sánchez Arenas, Espoz y Mina, 36..... 228

Martín de Luis, Gravina, número 11..... 228

Pedro Esbrí, Hortaleza, 94. 228

Bernardino Carrasco, Toledo, 3..... 228

Alvaro Mateo, Preciados, número 48..... 228

Luis Ulled, Hortaleza, 58.. 222

Antonio Arteaga, Embajadores, 10..... 216

Pablo Ruiz, Estudios, 17... 216

Miguel Alonso, Latoneros, número 9..... 216

Alfredo Ugarte, Leganitos, número 10..... 216

Antonio Folguera, Serrano, número 36..... 216

Ramón María Bódalo, Serrano, 46..... 216

Manuel Alvarez, Prado, 6.. 216

Antonio Suárez, Duque de Alba, 14..... 216

Luis Lugones, Fuentes, 11. 216

Ramón Minguet, Mesón de Paredes, 27..... 216

Justo Moreno, Conde de Xiquena, 2..... 216

Joaquín Cirac, Avemaría, número 22..... 216

Santiago García, Serrano, número 14 ... 210

Enrique Arnal, Fernando VI, 10..... 210

Federico Fernández, San Joaquín, 2..... 204

Ramón Martín, Espoz y Mina, 22..... 204

Pedro Rodríguez, Luchana, número 8. 198

Francisco Butragueño, Postas, 1..... 198

Eugenio Rey, Atocha, 96... 192

Valentín García, Leganitos, número 1..... 180

Domingo Horcajo, Leganitos, 25..... 180

José María López, Noviciado, 10..... 180

Matías Sancho, Corredera Baja, 32..... 156

Tarifa 1.^a clase 10.—Núm. 11.

Gremio de Esteras tejidas mecánicamente.

Antonio Ardid, Génova, 4. 270

Teresa Jiménez, Serrano, número 62..... 255

Antonio Miranda, Velázquez, 45..... 250

José Polo, Plaza Isabel II, 1. 250

Pedro Quesada, Magdalena, número 15..... 240

Manuel Martínez, Mesonero Romanos, 7..... 240

Joaquín Puig, Argensola, 1. 230

Antonio Mas, Huertas, 23.. 230

Manuel Hurtado, San Bernardo, 2..... 230

Ramón Quesada, Tabernillas, 8..... 230

Vicente Pastor, Fuencarral, número 136..... 230

Tomás Quesada, Cañizares, número 3..... 225

José Mas, Hortaleza, 98... 225

Vicente López, Tintoreros, número 3..... 220

Francisco Davó, San Bernardino, 10. 220

Mariano Oliver, Hortaleza, número 34..... 220

Jaime Oliver, Alcalá, 123 . 220

José Manchón, Ferraz, 32.. 216

Antonio Cremades, Prado, número 14..... 216

José Martínez, Ferraz, 22.. 216

José Alonso, Velarde, 7... 216

Antonio Mas Lledó, Concepción Jerónima, 19... 216

Joaquín Candela, Infantas, número 20..... 216

Salvador Pomares, Hermosilla, 8..... 216

José Mas, Desengaño, 27... 216

Antonio Lledó, Jacometrezo, 48..... 216

Manuel Pastor, Leganitos, número 10..... 216

Isabe Fuentes, Pez, 28.... 216

Carmen Monera, Glorieta Bilbao, 3..... 216

Antonia Pérez, Conde Xiquena, 6..... 210

José Quesada, Relatores, 9. 210

Cayetano Mas, Mayor, 84.. 205

Antonio Ferrández, Barco, número 10..... 200

Antonio Quesada, Luna, 21. 195

María Mas, Atocha, 131... 195

Joaquín Sánchez, Moratín, número 37..... 195

Joaquín Martínez, Santa Engracia, 54..... 190

Pedro Candela, Recoletos, número 23..... 189

Manuel Martínez, Fernando VI, 11..... 185

Cayetano Mas, Magdalena, número 36..... 185

María Quesada, Infantas, número 38. 184

José Alzamora, Calle de San Martín, 3..... 184

Manuel Peñalva, San Marcos, 26..... 184

Tarifa 1.^a—Clase 10.—Número 12.

Gremio de Ropa blanca para niños.

Saturnino Espinosa, Concepción Jerónima, 28.... 432

Viuda de P. Burgos, Cava Baja, 1..... 432

Manuel Martínez, Gerona, núm. 8..... 300

Finó y Compañía, Montera, núm. 21..... 320

Pedro González, Toledo, 79. 310

Isabel Gave de Quiza, Corredera Baja, 33..... 300

Manuel F. Moreno, Concepción Jerónima, 19... 300

María Machón, Tintoreros, núm. 4..... 300

Julia Valdés, Magdalena, 17. 250

Arístides del Río, Cañizares, 18..... 250

Antonia Barrera, Leganitos, núm. 25..... 250

Manuel Palacios, San Bartolomé, 8 (hoy Mediodía Chica, 9)..... 246

Ginés Rodero, plaza Mayor, núm. 1..... 240

Clemente Hernández, Cuchilleros, 3..... 220

Pascual Juste, Cuchilleros, núm. 6..... 220

Eusebia Pérez, Cuchilleros, núm. 8..... 220

Manuela Valdajos, Santa Engracia, 36..... 220

Jesús Espino, Fuencarral, núm. 68..... 220

Clara Gorrostiaga, Caballero de Gracia, 29..... 216

Andrés Rodríguez, Toledo, núm. 97..... 216

Juana Martínez, Toledo, núm. 66..... 216

Esteban Calvo, Toledo, 13. 216

Sofía González, Jacometrezo, 80..... 216

Vicente Pincerens, Farmacia, 14..... 216

Baldomero de Perosanz, plaza de Rastro, 9..... 216

Ricardo Ortega, Tres Cruces, 5..... 216

Alejandro Fernández, Augusto Figueroa, 18..... 216

Isabel Díaz, Valencia, 3... 216

Esteban Calvo, Zorrilla, 9.. 216

Fidela Pascual, Toledo, 11. 216

Luciano Bergés, Cava de San Miguel, 17..... 216

Rosario Pallas, Toledo, 7... 210

Julia Oliva, Atocha, 7..... 210

Benito Pérez de Castro, plaza Mayor, 2..... 200

Andrés Amago, Toledo, 9.. 200

Emilia Manzano, Santa Engracia, 41..... 190

Balbino Medrano Ruiz, plaza Mayor, 29..... 190

José Ros, Toledo, 9..... 180

Ginés Rodero, Gerona, 3... 160

Francisco del Pozo, Toledo, núm. 113..... 160

Joaquina Maritorea, Maldonadas, 5..... 150

Esteban Lozano, Espiritu Santo, 13..... 140

Román Ruiz de Olano, Toledo, 15..... 140

Esteban Poves, Calatrava, núm. 20..... 100

José Contera, Ayala, 16... 100

Pilar Tercero, Gravina, 4.. 100

Prudencio Llorente, Segovia 44..... 100

Enrique Martín, Toledo 13. 96

Tarifa 1.^a—Clase 11.—Núm. 1.

Gremio de Alquiladores de pianos.

Concepción Vega, plaza del Progreso 3..... 190

Antonia Fernández, Hortaleza, 54 y 56..... 190

María Zabaleta, Palma, 16. 166

Ramón Carrascosa, Embajadores, 57..... 156

Antonio Gasol, Concepción Jerónima, 19... .. 156

Eumenio López, Leganitos, núm. 2..... 156

Pilar Martínez, Mayor, 50. 156

Luis Cazorla, Aguila, 14... 156

Eumenio López, Fuencarral, 35 y 37..... 156

Antonio Sánchez, Salitre, 8. 156

José Cuevas, Tabernillas, núm. 8..... 156

Juan Lopez, Abades, 15.... 156

Emilio González, Mesonero Romanos, 19..... 156

Antonio Sánchez, Almenadro, 15... .. 156

José López Martín, Churruc, 11..... 156

Victoria Lázaro, Valverde, núm. 24..... 156

Eumenio López, Silva, 34.. 156

Victoria Hernán, Abades, núm. 30..... 146

Pedro de la Fuente, Huertas, 12..... 135

Eumenio López, Horno de la Mat., 10..... 135

Petra López, Colegiata, 5.. 130

(Continuad.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.^a instancia.

CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte y en la Secretaría, penden los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que después se dirán en cuyos autos, previos los trámites legales, se dictó la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que dice así:

Sentencia.

En la Villa de Madrid, á tres de Agosto de mil novecientos doce; el señor Don Felipe Torres Murillas, Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandantes, Doña Carmen Avial Llorens, mayor de edad, propietaria, casada con Don Manuel Eguilior y Llaguno, también mayor de edad y ex Ministro de la Corona; Doña Rosario de la Huerta y Avial, sin profesión, casada con Don Domingo de las Bárcenas y López Mollinedo, y Doña Jesusa y Doña Milagros Rodríguez Avial, como las anteriores, mayores de edad, solteras, propietarias,

rias y vecinas, como la primera de esta Capital, siéndolo la segunda de París, representados todos por el Procurador Don Luis Lumbreras, y defendidos por el Letrado Don M. Enrique Picó, y de la otra, como demandados, los sucesores, causahabientes ó representantes del vínculo fundado por Doña María Ana Alvarez de Olmos por sí y en nombre de sumarido el Licenciado Hernández de Baena, de Doña María y Doña Nicolasa Ruiz Rendón Sarmiento, de las memorias de la Excelentísima Señora Doña Juana de Borja, Duquesa de Montealegre, y de la herencia del señor Embajador Don Juan de Bargas y Mexía, declarados en rebeldía ha bien sido parte asimismo el señor Fiscal Municipal de este Distrito, sobre que se declare extinguidos varios censos impuestos sobre varias fincas situadas en esta Corte, que después se dirán, y

Fallo:

Que estimando procedente la demanda interpuesta en estos autos, debo declarar y declaro prescritos, y en su consecuencia extinguidos, los censos impuestos sobre las casas número uno duplicado de la calle del Clavel, de la propiedad de Doña Rosario de la Huerta, y que juntamente con las del Caballero de Gracia, número diez y siete, y de San Miguel, número diez y ocho, pertenecientes á Doña Carmen Avial, y las diez y nueve y veintinueve de Caballero de Gracia propias de Doña Jesusa y Doña Milagros Rodríguez Avial, gravitan sobre dichos inmuebles, y son:

Primero.—Un censo redimible de cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y un reales seis maravedises vellón de principal, al dos y medio por ciento de réditos anuales, impuesto por Don Francisco Fajardo y Ostani, poseedor del mayorazgo que fundó Don Juan Gómez Bolanio y agregación hecha por Don Juan Francisco Fajardo en favor del vínculo fundado por Doña María Ana Alvarez de Olmos, por sí y en nombre de su marido el Licenciado Hernández de Baena, según escritura otorgada en esta Villa el nueve de Septiembre de mil setecientos sesenta y tres, ante el Escribano de Su Majestad, Don Andrés Lozano, para los Registros del numerario Don José Sánchez Petano, que fué razonado al folio dos de obligaciones del correspondiente legajo.

Segundo.—Otro de treinta y ocho mil ochocientos cuarenta reales en favor de Doña María y Doña Nicolasa Ruiz Rendón Sarmiento.

Tercero.—Otro de cuarenta y un mil setecientos diez y seis reales pertenecientes á las memorias de la Excelentísima señora Doña Juana de Borja, Duquesa de Montealegre, y

Cuarto.—Otro de ciento veinticinco mil novecientos cuarenta y ocho reales ocho maravedises en favor de la universal herencia del señor Embajador Don Juan de Borja Mexía, condenando á los que se crean con derecho á dichos censos á estar y pasar por esta declaración, sin hacerse expresa condenación de costas. Y una vez firme este fallo expídase por el Secretario y facilítese á la par-

te demandante testimonio literal de mismo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando y que por la rebeldía de los demandados, además de notificarse en Estrados se hará notoria por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de esta Capital é insertará en los periódicos oficiales de la misma *Gaceta*, *BOLETÍN* y *Diario de Avisos* en el modo y forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Torres.

La sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva quedan insertos, fué leída y publicada por el señor Juez que la suscribe el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en los periódicos oficiales *Gaceta*, *BOLETÍN* y *Diario de Avisos*, á fin de que sirva de notificación en forma á los que se crean con derecho á los censos de que se deja hecho mérito en dicha sentencia, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, extiendo la presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, á siete de Agosto de mil novecientos doce.

V.º B.º

Torres.

El Secretario,

P. S.,

José Hurtado.

(D.—80.)

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, se siguen autos ejecutivos á instancia de Don Manuel Codorniu y de la Matta, contra Don Jacinto Pina y Arroyo, declarado en rebeldía sobre pago de pesetas, en las cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva á la letra dicen así:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, á veintitrés de Julio de mil novecientos doce; el señor Don Felipe Santiago Torres Morillas, Magistrado de Audiencia Territorial de las de fuera de esta Corte, y en ella Juez de primera instancia del distrito del Centro; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de la una, como demandante, digo ejecutante, Don Manuel Codorniu y de la Matta, mayor de edad, casado, Abogado, de esta vecindad, defendido por el Letrado Don Alfonso Cabello, y representado por el Procurador Don Mateo Martínez Moreda, y de la otra, como ejecutado, Don Jacinto Pina Arroyo, mayor de edad, viudo, propietario, vecino de Talavera de la Reina, declarado en rebeldía sobre pago de pesetas.

Fallo:

Que debo declarar y declaro procedente la ejecución despachada en este asunto, y en su consecuencia mandar y mando seguir en ella adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados al deudor y de los que en lo sucesivo se le embarguen, y con su valor y producto entero y cumplido pago al acreedor Don Manuel Codorniu de la Matta, de la suma de ocho mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos de principal é intereses al cinco por ciento vencidos desde quince de Agosto de mil novecientos diez, y que venzan, y costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Torres.—Con rúbrica.

Publicación.

Leída y publicada fué la anterior senten-

cia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha.—Madrid, veintitrés de Julio de mil novecientos doce.—Ante mí: Ricardo Gómez.—Con rúbrica.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero del ejecutado Don Jacinto Pina y Arroyo, se le notifica la anterior sentencia por medio del presente, que con el vistobueno del señor Juez, firmo el presente en Madrid, á seis de Agosto de mil novecientos doce.

V.º B.º

El señor Juez,

Felipe Torres.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

(A.—351.)

INCLUSA

Don Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Hago saber: Que ante este Juzgado y por testimonio del refrendatario se sigue juicio de abintestato por fallecimiento de Doña Mercedes Ortiz y Ustáriz, ocurrido en esta Villa el día diez de Febrero del corriente año; era natural de Barcelona é hija legítima de Don Francisco y de Doña María Ana, ya difuntos, y de estado soltera; no constando, según certificación del Registro general, que tuviera otorgado testamento; y por último, que como parientes más próximos de la Doña Mercedes, y en representación de los finados sus hermanos Don Francisco Javier, Doña Ana y Doña Carolina Ortiz y Ustáriz, han comparecido reclamando la herencia sus sobrinos Don José Augusto y Don Francisco Javier Ortiz y Ferrer, hijos del Don Francisco Javier; Don Mario, Doña Flora y Doña Justa de Santana y Ortiz, hijos de Doña Ana, y Don Mariano y Doña Josefina Vieytiz y Ortiz, hijos de la Doña Carolina.

En su virtud, por el presente se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, manifestando por escrito el grado de parentesco en que se hallen con la causante, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, y se advierte que el término fijado se contará desde el día siguiente hábil al en que este edicto se publique en los periódicos oficiales *Gaceta* y *Diario de Avisos* de Madrid, *BOLETÍN* de la misma provincia y de la de Barcelona.

Dado en Madrid á veinte de Julio de mil novecientos doce.

Angel de Vera.

Ante mí:

Pedro S. Covisa.

(A.—352.)

Juzgados municipales.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Bruno Hernando Expósito, que dijo vivir en la calle de Toledo, número 70, primero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas

número 176 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 2.752.)

(B.—2.663.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio Millán Sánchez, que dijo vivir en la calle de San Carlos, número 4, 3.º, y cuyo paradero en la actualidad se ignora para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 329 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 2.753.)

(B.—2.664.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Sucro Rodríguez, que dijo vivir en la calle del General Lacy, número 12, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 741 del año 1911, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 2.754.)

(B.—2.665.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Hipólito Rubio, que dijo vivir en la calle de San Carlos, 6, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.331 del año 1911, que pende en este Juzgado por obstruir la vía pública; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 2.755.)

(B.—2.666.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Ignacio Ramírez, que dijo vivir en la calle de Abascal, núm. 11, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.331 del año 1911, que pende en este Juzgado por obstruir la vía pública; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.756.) (B.—2.668.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Dionisio Martín Moreno, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 31, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 307 del año 1912 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.757.) (B.—2.669.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Félix Blasco Prieto, que dijo vivir en la calle de las Peñuelas, núm. 16, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 400 del año 1912, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.758.) (B.—2.670.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Eduardo González Rodríguez, que dijo vivir en la calle de la Paloma, número 21, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 377 del año 1912, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.759.) (B.—2.671.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Ramón García Herrero, que dijo vivir en la calle de Santa Isabel, número 39 cuarto, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 329 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.760.) (B.—2.672.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Ruiz Gutiérrez que dijo vivir en la calle de Fuencarral, núm. 79, segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 4 del año 1912 que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.761.) (B.—2.673.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José Mompalber Díaz, que dijo vivir en la calle de la Florida, número 12, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1302 del año 1911, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.762.) (B.—2.674.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Núñez Lucro, que dijo vivir en la calle del Pacífico, número 14 duplicado, entresuelo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 741 del año 1911, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.763.) (B.—2.675.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Eusebio Chicharro San Miguel, que dijo vivir en la calle de Hernani, núm. 9, segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 226 del año 1912, que pende en este Juzgado por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.764.) (B.—2.676.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José López Martín, que dijo vivir en la calle de los Artistas, número

24, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 174 del año 1912, que pende en este Juzgado por cometer actos inmorales; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.765.) (B.—2.677.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Alendas Duque, que dijo vivir en el Tejar de Sixto (Camino de Vicálvaro), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 21 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.766.) (B.—2.678.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte por el presente se cita y llama á José María Torralba Martín, que dijo vivir en la calle de Ibiza, núm. 1, solar, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.767.) (B.—2.679.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Luis García Cárdenas, que dijo vivir en la calle de Lavapiés, número 34, patio, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 349 del año 1912, que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.768.) (B.—2.680.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Rafael Dasí Pérez, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de

no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.769.) (B.—2.681.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Esperanza Fernández Rodríguez, que dijo vivir en el Puente de Vallecas, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.770.) (B.—2.682.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Deogracias Otero Cabezueta, que dijo vivir en la calle de López de Hoyos, núm. 8 provisional, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 371 del año 1912, que pende en este Juzgado por amenazas; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.739.) (B.—2.683.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Cañas Yagüe que dijo vivir en la calle de López de Hoyos, número 40, tienda, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 302 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.740.) (B.—2.684.)

SUBASTA

El día 14 del corriente, á las cuatro de la tarde, en la Notaría del señor Nacarino, calle de Nicolás María Rivero, 11, se celebrará la de varias tierras sitas en término de Vallecas, pertenecientes á los menores Don Enrique, Doña Luisa y Don Blas de Tapia y Ozcain.

Títulos y condiciones en dicha Notaría, de diez á una.

(A.—353.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.444.—MADRID